

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER nº 3

Huesca - 1ª sesión

14 de febrero de 2018



ÍNDICE

| | |
|-----------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| El proceso de participación | 4 |
| Asistentes taller | 5 |
| Objetivos | 6 |
| Desarrollo del taller | 6 |
| Resultados | 8 |
| Evaluación | 12 |

INTRODUCCIÓN¹

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, la protección de la salud es considerada por la sociedad actual uno de los fundamentos del Estado del Bienestar, y como tal deben garantizarse los derechos y deberes de los usuarios del sistema público de salud.

Aunque los servicios de sanidad pública están muy consolidados en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de evitar en lo posible la dispersión normativa, es prioritaria la creación de un nuevo texto legislativo básico que, inspirándose en los preceptos de la Ley 14/1986, General de Sanidad, funde y represente el compromiso de todos los poderes públicos aragoneses con la sociedad aragonesa en relación a la protección de su salud; y con ello el reconocimiento y establecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos aragoneses en el ámbito de la salud.

La primera característica que define a la futura ley es la de centralizar en una misma norma todos los derechos y deberes que asisten y corresponden a los ciudadanos en materia de sanidad y salud. Pretende, no sólo salvaguardar el principio de seguridad jurídica, sino ofrecer a los ciudadanos, en cuanto que usuarios y destinatarios de los servicios de salud, un único instrumento en el que se reconozcan sus derechos y deberes para así facilitar el acceso a los mismos por los ciudadanos.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, ha trabajado en la redacción del borrador de Anteproyecto de la Ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón que ahora, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación y Voluntariado se abre a debate público.

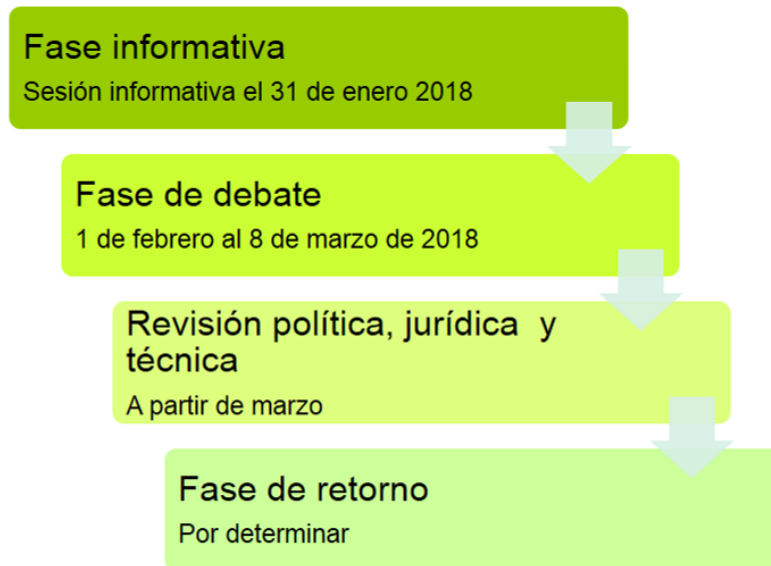
El 31 de enero se desarrolló la sesión informativa que daba inicio al proceso de participación y actualmente se lleva a cabo la fase de debate. En esta etapa deliberativa hay programados 10 talleres participativos que se realizarán en Teruel, Huesca y Zaragoza.

El presente documento es el acta del taller nº 3, de los 10 previstos en el proceso, y se corresponde con la primera sesión llevada a cabo en Huesca el día 14 de febrero de 2018.

¹ Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en <http://aragonparticipa.aragon.es/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo comienza en enero de 2018 y el desarrollo de los talleres tiene una duración de un mes, posteriormente habrá una fase de revisión técnica y por último una devolución de los resultados del proceso a las personas participantes en donde se explicará qué aportaciones se han incorporado, cuáles no y porqué.



Se planifican talleres en las tres capitales de provincia con las fechas que muestra la tabla.

| ZARAGOZA Sala Bayeu. Edificio Pignatelli, puerta 19 De 10 a 14 h | |
|---|--------------------|
| 8 de febrero | grupo A, 1ª sesión |
| 26 de febrero | grupo A, 2ª sesión |
| 7 de marzo | grupo A, 3ª sesión |
| 15 de febrero | grupo B, 1ª sesión |
| 23 de febrero | grupo B, 2ª sesión |
| 2 de marzo | grupo B, 3ª sesión |

| TERUEL Edif. Carmelitas c/San Francisco,1. Planta 2, de 10 a 14 h. | |
|--|----------------------------|
| 12 de febrero | grupos A, B y C, 1ª sesión |
| 19 de febrero | grupos A, B y C, 2ª sesión |

| HUESCA c/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2, de 10 a 14 h. | |
|--|----------------------------|
| 14 de febrero | grupos A, B y C, 1ª sesión |
| 21 de febrero | grupos A, B y C, 2ª sesión |

Grupo A: profesionales del sistema sanitario.
Grupo B: otros agentes y ciudadanía

PARTICIPA ONLINE

Durante toda la fase de debate se pueden realizar aportaciones online en la web de AragónParticipa:

<http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

ASISTENTES

Un total de **9 personas** participan en el taller.

| Nº | Apellidos | Nombre | Entidad |
|----|----------------------|------------------------|--|
| 1 | Alcázar Ferrer | María | Agrupación de Personas Sordas Zaragoza y Aragón |
| 2 | Almazan Buisan | Aroa | CADIS Huesca |
| 3 | Araguas Garcés | M ^a Lourdes | Hospital San Jorge. Atención al Paciente |
| 4 | Cacho Bailo | M ^a Del Mar | USAE. Sindicato técnico en cuidados aux. de enfermería |
| 5 | Cerezuela Samper | Carmen | Servicio Aragonés Salud (Salud). Atención Primaria |
| 6 | Clavería Bernad | Eva G. | Auxiliar Administrativo Hospital San Jorge |
| 7 | Franco Santa-Bárbara | Jose Antonio | Hospital San Jorge de Huesca HSJ. |
| 8 | Ordas Vitalla | M ^a Teresa | Autismo Huesca. Voluntaria |
| 9 | Pueyo Vinue | Monica | USAE. Sindicato técnico en cuidados aux. de enfermería |

Por parte del Gobierno de Aragón asisten:

- **Carlos Carreter y Gloria Soro**, asesores técnicos de la Dirección General de Derechos y Garantías.

La facilitación de la sesión corrió a cargo de Ainhoa Estrada y Félix A. Rivas de Atelier de Ideas S.Coop.



OBJETIVOS DEL TALLER

Cada sesión deliberativa responde a los objetivos generales del proceso participativo, que son:

- » Favorecer el **debate** que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- » Aprovechar el **conocimiento y experiencia acumulada** entre quienes participan en el proceso para hablar de los derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de salud.
- » **Recabar opiniones y propuestas** de todas aquellas entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- » **Valorar grupalmente** las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

DESARROLLO DEL TALLER

El programa seguido en el taller deliberativo fue el siguiente:

Bienvenida, encuadre del proceso y descripción de la estructura de la sesión

Presentación de las personas asistentes.

Aportaciones al Título I y Título II (capítulo I, II, III, IV y VII)

Descanso

Aportaciones al Título II (capítulos V, VI y VIII) y Título III

Despedida, evaluación y cierre

Trabajo participativo

Tras la bienvenida institucional, desde Atelier de Ideas se exponen cuáles son los objetivos concretos del taller, la estructura y el sistema de trabajo planteado.

Se explica que el trabajo se realizará tanto en plenario como en pequeños grupos para facilitar el debate, así como el sistema de debate y recogida de aportaciones a través de fichas de aportación.

Se comenta la importancia de valorar el grado de acuerdo que cada aportación suscita en el grupo y esté reflejado con una puntuación del 1 al 4 en la que el 1 es un bajo grado de acuerdo en la propuesta y el 4 es un total grado de acuerdo.



RESULTADOS DEL TALLER

Se recaban **21 aportaciones** en el taller, de las que todas ellas son respaldadas por el máximo grado de acuerdo.

| Localización | Nº de aportaciones |
|---|--------------------|
| Título I | 1 |
| Título II | 17 |
| Título III | 1 |
| Propuestas transversales a la ley | 1 |
| Propuestas generales al capítulo o título | 1 |

Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas.

| Id | Artículo | Localización | Tipo Aportación | Aportación | Grado Consenso | Puntos del debate |
|-----------|-----------------|---------------------|---|--|-----------------------|--|
| 3HU01 | 4.g | Título I | Adición | Expresar la obligación de esta defensa de la intimidad de los usuarios por parte de todos los servicios de la administración sanitaria. | 4 | Se constata que ha muchas situaciones en las que esta defensa no se produce. |
| 3HU02 | | | Transversal a la ley Adición | Dejar expresa la obligación por parte de la Administración de dotar de recursos suficientes para que se cumpla todo lo que en el anteproyecto se plantea que va a realizar la propia Administración. | 4 | |
| 3HU03 | | Título II | General al título o capítulo Adición | Añadir que la Administración deberá velar para que se cumplan todos los derechos recogidos en el capítulo I. | 4 | La aportación está referida a todo el Capítulo I (artículos 5 a 11). |
| 3HU04 | 5.3 | Título II | Adición | Especificar que el concepto de plena accesibilidad incluya una serie de herramientas que garanticen que la información en cuestión llegue a la persona interesada. | 4 | Se plantea, por ejemplo, en casos de discapacidad sensorial. |
| 3HU05 | 6 | Título II | Adición | Establecer la garantía de que la información que se da a los usuarios haya llegado previamente a los profesionales que tienen que proporcionar esta información, así como el método por el que acceden a ella. | 4 | Se plantea el caso de usuarios que informan a profesionales de cuestiones oídas en medios de comunicación que el propio profesional todavía desconoce. |
| 3HU06 | 7.3 | Título II | Adición | Añadir después de "deben informar al mismo" la siguiente expresión "en función de las competencias propias de cada profesional". | 4 | |
| 3HU07 | 14.3.a | Título II | Aclaración | Aclarar la posibilidad de que en centros privados pueda no existir la figura del médico de atención primaria que aparece citada en este artículo. | 4 | |
| 3HU08 | 25.3 | Título II | Adición | Incluir de manera expresa la lengua de signos. | 4 | |

| | | | | | | |
|-------|--------|-----------|----------------------------|--|---|---|
| 3HU09 | 17.2 | Título II | Modificación | Hablar de "capacidad cognitiva" y añadir al final "adaptando la información a la capacidad funcional y cognitiva de cada persona". | 4 | |
| 3HU10 | 18.1 | Título II | Modificación | Acerca de la información previa al consentimiento, añadir que será adaptada a las capacidades y necesidades del usuario y que el profesional se asegurará de que el usuario la ha entendido. También eliminar "y" entre "consentimiento" y "generalmente". | 4 | |
| 3HU11 | 18.4 | Título II | Modificación Aclaración | Matizar que uno de los dos testigos (mayores de edad, etc.) no tienen por qué ser parientes de hasta segundo grado. Asimismo cabe la duda de a qué se refiere el texto con el término "independientes". | 4 | |
| 3HU12 | 21 | Título II | Adición | Añadir un punto dentro de este artículo que se refiera a la información y que establezca cuándo y cómo se informa al usuario sobre la planificación anticipada de decisiones. | 4 | |
| 3HU13 | 24 | Título II | Adición | Añadir a la alusión a "en especial en todos los centros de nueva construcción" también la adaptación de los centros construidos anteriormente. | 4 | |
| 3HU14 | 26 | Título II | Adición | Añadir un nuevo artículo a este capítulo IV (posible artículo 27) que haga referencia a la eliminación de barreras de comunicación referidas a personas con discapacidad psíquica y cognitiva (por ejemplo mediante pictogramas). | 4 | Parece que el artículo 26, tal cual está redactado, va muy dirigido a personas extranjeras y, por tanto, no implica la eliminación de todo tipo de barreras lingüísticas. |
| 3HU15 | 29 | Título II | Adición | Desarrollar en el articulado, al menos de manera resumida, los contenidos que han de conformar la historia clínica. | 4 | El objetivo de esta aportación es mejorar la interoperabilidad de las historias clínicas. |
| 3HU16 | 35.1.c | Título II | Adición | Incluir la obligación de la asistencia del responsable legal del menor en este caso. | 4 | |

| | | | | | | |
|-------|------|------------|--------------|---|---|---|
| 3HU17 | 43.2 | Título II | Adición | Añadir al final "u otra institución sanitaria". | 4 | |
| 3HU18 | 46 | Título II | Adición | Dejar reflejada la discapacidad intelectual de manera expresa en este artículo. | 4 | |
| 3HU19 | 51.3 | Título II | Adición | Establecer medidas de control, efectivas y veraces, sobre la información que se aporta en relación a las demoras, la calidad y la seguridad en la atención. | 4 | |
| 3HU20 | 51.3 | Título II | Adición | Garantizar que se cumple la Ley de Libre Elección. | 4 | Se constata que, en la realidad, no se cumple muchas veces. |
| 3HU21 | 57.d | Título III | Modificación | Sustituir "sugerencias" por "instrucciones". | 4 | |

EVALUACIÓN

La valoración general que del taller realizan los asistentes es buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota es un 4,3.

El interés que este proceso despierta entre las personas asistentes es alto (4,3) así como la relevancia que esperan de los resultados del proceso participativo (4,0)

Tanto la metodología como la dinamización han sido muy bien valoradas ambas con un 4,3 y 4,5 respectivamente. Y una puntuación similar obtiene la organización de los talleres, (referida a espacios, horarios, inscripción e información) con un 4,5.

Las personas asistentes al taller valoran muy alto el grado en el que se han sentido escuchadas (4,5) así como la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,5). La interacción con el resto de participantes es buena (4,0) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación la puntúan con un 3,8.

Los comentarios que se recogen están referidos a la necesidad de que este tipo de talleres se realicen también respecto a otros anteproyectos de leyes: “Ojalá en todos los anteproyectos de leyes hubiese estos debates”.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER nº 3

Huesca - 1ª sesión

14 de febrero de 2018

